



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 14 de setiembre del 2018

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha catorce de setiembre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 170-2018-CF-FIARN**

Visto, el Expediente N° 01065046 presentado por la Srta. Bachiller Carolina Marilu Amaro Cabrera, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, según Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011 y modificado con Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II art. N° 11, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. a) por tesis, inc. b) por informe de experiencia laboral e inc. c) por examen escrito.

Que, con Resolución N°006-2018-D-FIARN de fecha 09 de febrero del 2018, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO EN EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS ACTIVADOS CONTINUOS DE LA PLANTA PILOTO DE LA FIARN-UNAC”**, presentado por los bachilleres Luis David Montes Barrera y Carolina Marilu Amaro Cabrera, el mismo que está conformado por los docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con Resolución N°010-2018-D-FIARN de fecha 09 de abril del 2018, se declara, expedito la sustentación de la tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO EN EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS ACTIVADOS CONTINUOS DE LA PLANTA PILOTO DE LA FIARN-UNAC”**, presentado por los bachilleres Luis David Montes Barrera y Carolina Marilu Amaro Cabrera, así como se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día lunes 23 de abril del 2018, a las 14:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Acta N°002-2018-JEDT-FIARN de fecha 23 de abril del 2018, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **MUY BUENO** la sustentación de Tesis Titulado: **“EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA SUPERFICIE DE CONTACTO EN EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS ACTIVADOS CONTINUOS DE LA PLANTA PILOTO DE LA FIARN-UNAC”**, presentado por los bachilleres Luis David Montes Barrera y Carolina Marilu Amaro Cabrera.

Que, mediante Oficio N° 049-CGT-2018-FIARN de fecha 11 setiembre del 2018, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 093-2018-CGT-FIARN de fecha 10 de setiembre del 2018, donde declara que el Srta. Bachiller Carolina Marilu Amaro Cabrera, cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre del 2018, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente N° 01065046 de la Srta. Bachiller **CAROLINA MARILU AMARO CABRERA** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis.

**Segundo.-** Elevar el expediente N° 01065046 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN  
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado